

# DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

NIT 860001307

Sucursal Bogota: Cra 70 # 101-22

Tel. 7953680 Bogota D.C. - www.dinissan.com.co



## FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. M012-154106

## TIPO DOCUMENTO Factura de venta

Página 1 1

CUFE: efc87715318825bf860f73234f213b700ba77e7167dc1be67f1a76dff967a359e1f6751cbde7ee8b2b1f68e3ef45feac

<b>NOMBRE</b>	ZORAIDA PEREZ	<b>FECHA</b>	2025-08-11	<b>HORA</b>	17:20
<b>NIT O C.C.</b>	51812300	<b>FECHA</b>	2025-08-12	<b>PEDIDO</b>	297632
<b>DIRECCION</b>	CLL 142A 113C-50 INT 10 AP 537	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>			
<b>CIUDAD</b>	BOGOTA D.C.	<b>CONTADO</b>			
<b>TELEFONO</b>	3115139104	<b>MEDIO PAGO</b>			
<b>SINIESTRO</b>		Acuerdo mutuo			
<b>PLACA</b>		<b>ASESOR</b>	ELKIN . ACOSTA ACOSTA		
<b>ORDEN DE COMPRA</b>		<b>E-MAIL</b>	zorypepenagos9497@gmail.com		

No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	KITFILTE25A	KIT FILTROS URVAN E25 (4 PIEZAS)	1	UNIDAD	\$ 332.471	\$ 332.471	19.00 %	\$ 63.169

Total 1

<b>POLÍTICA DE GARANTÍA:</b> Los repuestos para los vehículos NISSAN tienen una garantía de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega. LO QUE NO ESTÁ CUBIERTO POR LA GARANTÍA: (i) Los turbocompresores, bombas de inyección e inyectores y bombas hidráulicas y sus componentes, cuya instalación no se haya efectuado de acuerdo con las recomendaciones suministradas por el establecimiento. (ii) Los componentes que por uso son susceptibles de desgaste normal. (iii) Un solo componente averiado por maltrato o manipulación incorrecta. (iv) Componentes averiados por acción del medio ambiente. (v) Componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes insuficientes. (vi) Daños ocasionados por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. REQUISITO PARA TRAMITAR LA GARANTÍA: No desinstalar el repuesto adquirido, acercar el vehículo a cualquier taller autorizado por la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.* NOTA: La desinstalación del repuesto por el usuario o por un taller de la red no autorizada genera automáticamente la negación de la garantía. <b>La garantía de los repuestos para maquinaria y equipos pesados rige a partir de la fecha de factura y según la marca será la siguiente:</b> NEW HOLLAND será de tres (3) meses. RELIANCE será de seis (6) meses. UNICARRIES de 180 días y/o 800 horas lo que ocurra primero. ADITAMENTOS o ACCESORIOS de cualquier marca 12 meses. <b>POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN:</b> Después de entregados los repuestos no se hacen devoluciones de dinero. Excepcionalmente y dentro de los tres días siguientes a la compra, siempre y cuando no se haya abierto el empaque, ni se haya utilizado el repuesto se podrá cambiar por productos disponibles y en venta por parte de Distribuidora Nissan S.A. Declaro que los dineros con los que se adquirieron los repuestos a los que hace referencia esta factura provienen de origen lícito. *Consultar la lista de talleres en la página web www.nissan.com.co/posventa. OBSERVACIONES: 0:CONVENIO 110723 EFECTY
--

Documento oficial de autorización de numeración de facturación No. 18764060230783 2023-11-20 - 2025-11-20 DEL M012-146896 AL M012-158000

VALOR VENTA	DESCUENTO	FLETES	FINANCIACION	AVAL	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 332.471	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 332.471	\$ 63.169	\$ 395.640

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.

Autorizo a Distribuidora Nissan S.A. a cruzar saldos a mi favor con carteras vigentes.

**MENOS ANTICIPOS** \$ 395.640

**NETO A PAGAR** \$ 0

**SON: CERO PESOS**

**FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE**

**C.C. o NIT No.** 51812300

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1982, art. 1º, 11, 13 y 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o única de 2001 para el sector automotor.

Tiene derecho a presentar PQRF, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQRF en todas las vitrinas y talleres autorizados, sitio web www.nissan.com.co, mail servicioalcliente@dinissan.com.co, línea gratuita nacional 018000423854, en Bogotá (1) 4866870. El término máximo para la solución de PQRF es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Título valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008

- I.V.A. regimen comun Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No.000200 27 de diciembre de 2024 - Somos Autoretenedores. Resolucion No.0150 de 1995/09/06



Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía

Distribuidora Nissan S.A. haciendo uso de un certificado digital

Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4